UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1085-2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Vista la documentación sobre designación de Directores de las Escuelas de Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables; y

CONSIDERANDO:

Que, el día 29 de noviembre de 2012, se realizó los actos eleccionarios para elegir a los Directores de las Escuelas de Formación Profesional de Economía, y Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, bajo la conducción del Decano encargado de la Facultad;

Que, según las actas de elección, el Econ. Jaime Zenón Amezquita Altamirano fue elegido como Director de la Escuela de Formación Profesional de Economía y el CPC Edgar Huarancca Aguilar resultó elegido en el cargo de Director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, literal k) de la Ley de Universitaria Nº 23733, el artículo 127º, literal j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Directores de las Escuelas de Formación Profesional de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes docentes:

- Econ. JAIME ZENÓN AMEZQUITA ALTAMIRANO, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Economía, por el periodo de un (01) año, a partir del 30 de noviembre de 2012 al 29 de noviembre de 2013.

- CPC EDGAR HUARANCCA AGUILAR, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, como Director de la Escuela de Formación Profesional de Contabilidad y Auditoría, por el periodo de un (01) año, a partir del 18 de diciembre de 2012 al 17 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CHZ/mjsl